

DECRETO DE ALCALDIA Nº 7.087/ 2015.

ZAPALLAR, 09 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- 1. Las Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2016.
- 2. El decreto de Alcaldía N° 5.642/2015, de fecha 29 de septiembre de 2015, que fija la dotación 2016 del Departamento de Salud Municipal.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 14° la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal, que permite contratar bajo la modalidad a plazo fijo al personal de salud municipal.

DECRETO:

- 1° CONTRATESE A PLAZO FIJO, a doña NATALLY ANTONELLA CISTERNAS SANDOVAL, Cédula de Identidad N° domiciliada para estos efectos en para que cumpla la prestación de: "KINESIOLOGA DE LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- **2°** PAGUESE de acuerdo a la categoría B, Nivel 14, según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 3° El presente contrato rige desde el 1 de Enero de 2016 y hasta el 31 de Marzo de 2016, ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 44 horas semanales.
- 4° NOTIFÍQUESE el presente decreto por parte del señor Secretario Municipal, a NATALLY ANTONELLA CISTERNAS SANDOVAL, mediante carta certificada enviada al domicilio informado a la municipalidad.



IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.02: Personal A Plazo Fijo, del WONIG ALIBORITA OF Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y REGISTRESE., NUNICIPA

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde

MUNICIPO. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: A PLAZO FIJO 2015 / SALU D /

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso. Carpeta Personal.
- Depto. de Salud.
- Interesado.
- Oficina de Transparencia Archivo: Secretaria Municipal.

STL / SEG / JUR.